



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DEL
JALISCO**

“BASES DE CONVOCATORIA”

**Licitación Pública Loca
LPL/MEG/002/2024 Con Concurrencia del Comité**

**“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José
Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado
Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”
A Tiempos Acortados**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; del; **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco**, en coordinación con su Dirección General, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en . Juárez 612 Zona Centro CP 44100 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL/MEG/002/2024 con Concurrencia de Comité para el “ Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco” Ubicado en Pedro Moreno S/N Col. Lomas del Valle, Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco C.P. 49065**, a tiempos acortados, dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de la solicitud **MEG/DEE/020/2024** la cual se llevará a cabo con **recurso de origen estatal en el capítulo 3500 , y partida 3512 del Ejercicio 2024**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **“BASES”**, se entenderá por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“AREA REQUIRENTE”	Dirección de Espacios Expositivos Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.

“DIRECCIÓN”	Dirección Administrativa del Organismo Público descentralizado Museos, exposiciones y galerías de Jalisco.
“DOMICILIO”	Casa Taller Literario Juan José Arreola” Ubicado en Pedro Moreno S/N Col. Lomas del Valle, Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco C.P. 49065
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA LOCAL”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	Dirección Administrativa del Organismo Público descentralizado Museos, exposiciones y galerías de Jalisco.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL/MEG/002/2024 con Concurrencia del Comité para la “Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco” a Tiempos Acortados.
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	08 de abril de 2024	A partir de las 15:00 horas	En el Portal de transparencia, en el portal del Organismo y en físico en el Domicilio https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/139/223 https://museosdejalisco.com/
Visita de Campo	09 de abril de 2024	A las 12:00 horas	Prolongación Pedro Moreno S/N Colonia Lomas del Valle, Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco C.P 49065
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	10 de abril de 2024	A partir de las 9:00 Hasta las 17:00 horas	De manera física en el “DOMICILIO” o mediante el correo electrónico compras.meg@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de abril de 2024	De las 10:00 a las 10:30 horas	En el “DOMICILIO”
Acto de Junta Aclaratoria	12 de abril de 2024	A partir de las 10:30 horas	En el “DOMICILIO”
Registro para la Presentación de Propuestas.	15 de abril de 2024	De las 10:00 a las 10:30 horas	En el “DOMICILIO”
Presentación y Apertura de propuestas.	15 de abril de 2024	A partir de las 11:00 horas	En, en el “DOMICILIO”
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	16 de abril de 2024 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.	A partir de las 15:00 horas	A través del portal del MEG y vía correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para el **“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco” a Tiempos Acortados** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se

consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **“ENTE REQUERENTE”**.

La ejecución de los trabajos será de 35 días naturales contados a partir del 01 de mayo de 2024. La entrega será en el domicilio Prolongación Pedro Moreno S/N Colonia Lomas del Valle, Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco C.P 49065 **“Casa Taller Literario Juan José Arreola”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del **“ENTE REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DEL JALISCO”**, de conformidad con los lineamientos del **“ENTE REQUERENTE”**

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, con domicilio en Av. Juárez 612, Col. Guadalajara Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. MEG190203LEA, validada por la Dependencia.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**
- d. 1 copia del **“CONTRATO”**
- e. **“Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción”** en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, con domicilio en Av. Juárez 612, Col. Guadalajara Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. MEG190203LEA en caso de corresponder a la

que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados.

g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "ENTE REQUIRENTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

El Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el **"REGLAMENTO"**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar al Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías "no requirente, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en el domicilio **Av. Juárez 612 Guadalajara Centro CP 44100 Guadalajara, Jalisco**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico **compras.meg@jalisco.gob.mx** del **"COMPRADOR"** encargado del procedimiento a más tardar a las **17:00 horas del 10 de abril del año en curso**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día 12 de abril a las 10:00 a 10:30 hrs en domicilio conforme al calendario previsto en la** convocatoria, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día 12 de abril a las 10:30 hrs hora en domicilio conforme al calendario previsto en la** convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **“LEY”**. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **“REGLAMENTO”**.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **“MEG”** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentarse de forma **obligatoria** una visita de campo, la visita será el día **09 de abril de 2024 a las 12:00 horas** en el **“DOMICILIO”**, para que los participantes puedan tener certeza de lo requerido por la **“CONVOCANTE”** y deberán dirigirse con el Arq. Ignacio Ávila Rodríguez encargado de la visita, a este acto deberá asistir el representante legal debidamente acreditado con copia simple de su poder y copia de su identificación o la persona que éste designe acreditado con carta poder simple y copias de las identificaciones oficiales.

El registro para asistir al acto de visita de capo se llevará a cabo el **09 de abril de 2024 de 11:30 horas a 12:00 horas** en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria **Prolongación Pedro Moreno S/N Colonia Lomas del Valle, Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco C.P. 49065** En cumplimiento al proceso se emita Acta circunstanciada de hechos.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al “COMITÉ” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al “COMITÉ” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS. –
NO APLICA

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 15 de abril**, en Av. Juárez #612 Col. Guadalajara Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **10:00 horas** y cerrará a las **10:30 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).** De acuerdo al numeral 26 de las presentes **“BASES”**.
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT).** De acuerdo al numeral 27 de las presentes **“BASES”**.
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.

- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, será adjudicado a un solo “**PARTICIPANTE**”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% superior o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

MÉTODO BINARIO

El “**ENTE REQUIRENTE**” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “**LICITANTES**” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “**CONVOCANTE**” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “**LICITANTES**” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el “**ENTE REQUIRENTE**”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “**LEY**”, el **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** o el “**COMITÉ**”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “**LEY**” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “**REGLAMENTO**”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a un solo **“PARTICIPANTE”** por el método binario; en el cual todas las subpartidas se verán reflejadas en la suma de una única partida, así mismo que el precio no sea superior al 10% o inferior del 40% respectos del promedio del estudio de mercado como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la **“LEY”**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **"ENTE REQUERENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Con fecha el **16 de abril de 2024** o dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“MEG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “COMITÉ” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “CONVOCANTE” considere que el “PARTICIPANTE” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos, el “COMITÉ” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “PARTICIPANTES”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “RESOLUCIÓN” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “PROVEEDORES”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “BASES”;
- y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la “LEY”.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la “LEY”, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y “RESOLUCIONES” que son emitidas por el “COMITÉ” de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los “LICITANTES” y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el “PARTICIPANTE” deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “LEY”.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica del **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, del **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **"ENTE REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Sin anticipo.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder

por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio del “Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica del **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **“BASES”** hasta el día del acto de **“PRESENTACIÓN Y**

APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que el **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**. Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control del **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco**, con domicilio Av. Juárez #612 Col. Centro C.P. 44100 Jalisco, o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; ___ de ____ del 2024.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL/MEG/002/2024**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **“PROVEEDOR”**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Anexo 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Of JRMMEG/0004/2024

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERIAS DE JALISCO

UBICADO EN PEDRO MORENO S/N COLONIA LOMAS DEL VALLE, CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, C.P. 49065.

"SERVICIO REPARACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 SEPTIEMBRE DE 2022EN DIFERENTES ÁREAS EN LA CASA TALLER LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA"

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	Elaboración de inspección ocular detallada de las condiciones actuales de la estructura del inmueble, con el objetivo de identificar los puntos con presencia de fisuras o grietas en muros, pisos, techos, y zonas que puedan presentar riesgo para los habitantes, o cualquier tipo de problemática general, características generales de los diversos tipos de estructuras, zonas dañadas, etc. Incluye: Reporte técnico con imágenes descriptivas y planos en formato doble calta, con la descripción y ubicación de los daños, el cual se entregará impreso en dos tantos en papel en formato carta con la firma autógrafa del responsable de su elaboración, respaldo de los archivos electrónicos de la información grabada en USB, con las observaciones y conclusiones de la inspección ocular detallada de las condiciones de la estructura del inmueble en su estado actual, traslado de equipo y personal al edificio objeto del estudio, herramientas, escaleras, personal técnico y de apoyo para realizar la actividad descrita; así como todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	serv.	1.00
1.2	Elaboración de mecánica de suelos, para obtener la capacidad de carga del terreno, mediante la obtención de muestras inalteradas a 3.00 mts de profundidad, realizando pozos de acuerdo a las recomendaciones vigentes para cimentaciones, con equipo de perforación hasta el nivel indicado, ubicando los sondeos en planta, analizando el perfil estratigráfico, registro de perforaciones de campo, exploración del subsuelo, ensayos de laboratorio, contenido de agua, densidad de sólidos, nivel freático, análisis de cimentación, estado límite de servicio, estado límite de falla, zonificación sísmica, conclusiones y recomendaciones. Incluye: reparación de los recubrimientos dañados durante la intervención a un costado del muro norte y en zonas de explanadas, informe con los resultados de laboratorio y la interpretación de los mismos, reporte fotográfico de la actividad precisando los sitios donde se realicen los sondeos, el cual se entregará impreso en dos tantos en papel en formato carta con la firma autógrafa del responsable de su elaboración, respaldo de los archivos electrónicos de la información grabada en USB; así como el equipo para perforación, herramientas, insumos, traslados, personal técnico y de apoyo para realizar la actividad descrita y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	serv.	1.00
2	CONSOLIDACION MUROS CASA		
2.1	Movimiento de mobiliario de área de intervención y reintegración al sitio original para evitar daños durante la intervención de los trabajos. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, embalaje con plástico burbuja y emplaye de 18" y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	7.00
2.2	Colocación de protección para los trabajos de intervención a base de cartón corrugado fijado con cinta plateada y polietileno calibre 600, fijado con masking tape de 2", en pisos, muros, muebles, ventanas y/o elementos arquitectónicos que lo requieran durante el desarrollo de los trabajos, hasta una altura de 3.0 mts. Incluye: escalera, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	6.00
2.3	Liberación de aplanados en la trayectoria de la grieta 10 cms. por lado, para revisar el tejido del muro y daños que se presentan. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, acarreo horizontales y verticales, hasta una altura de 3.0 mts. limpieza y retiro del material de liberación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	30.00
2.4	Inyección a grieta con lechada a base de cal-arena de río cernida en proporción 1:2 y 10% de cemento agregando aditivo estabilizador al 2% con bomba manual de prueba de presión en línea hidráulica, con puertos de inyección de tubo do cobre flexible de 3/8" a cada 40 cms. Incluye: andamios, materiales, mano de obra, elevaciones, descensos, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	30.00
2.5	Restitución de juntas en muro de tabique de barro con mortero de cemento - arena de río en proporción y 10% de cemento en relación al peso de la cal, con un espesor de hasta 2 cms promedio y una profundidad de hasta 18 cms. Incluye: materiales, mano de obra, equipo de seguridad, herramienta, andamios, protecciones necesarias que aseguren la conservación de los elementos arquitectónicos adyacentes al área de intervención, acarreo horizontales y verticales, limpieza, retiro de material de desperdicio a tiradero autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	20.00

ELABORÓ:
Ing. Lejama

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
FEB 2024
VALIDACIÓN TÉCNICA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Of JRMMEG/0004/2024

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERIAS DE JALISCO

UBICADO EN PEDRO MORENO S/N COLONIA LOMAS DEL VALLE, CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, C.P. 49065.

"SERVICIO REPARACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 SEPTIEMBRE DE 2022 EN DIFERENTES ÁREAS EN LA CASA TALLER LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA"

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
2.6	Restitución de piezas dañadas en el tejido del muro con tabique nuevo, teniendo este las mismas medidas que el existente, realizando los injertos necesarios pieza por pieza hasta reintegrar al muro su espesor original, la mezcla a utilizar será con mortero de cal-arena en proporción 1:3 y 10 % de cemento en relación al peso de la cal. Incluye: apertura de caja para injerto de Piezas nuevas, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, acarreo horizontales y verticales, limpieza del área de trabajo, retiro de materiales sobrantes y de demolición a tiradero autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	10.00
2.7	Colocación de aplanado de mezcla utilizando mortero de arena de río, cemento en proporción 1:4, aplicando un zarpeo de 1 cms promedio, posterior al secado, se aplicará una segunda capa, utilizando plomo y regla de madera con acabado fino. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, acarreo, elevaciones horizontales y verticales, limpieza y retiro del material sobrante a tiradero autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	30.00
2.8	Colocación de pintura vinílica según muestra, hasta 3.00 mts., de altura, a dos manos para cubrir perfectamente la superficie, con terminado similar al existente, en muros. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, andamios, escaleras, equipo de protección, reparación de la superficie, aplicación de sellador 5 x 1 vinílico, plástico para protección de las superficies y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	30.00
3	REESTRUCTURACIÓN MURO NORTE		
3.1	Liberación de bajante pluvial de tubo de PVC de 4" de diámetro. Incluye: mano de obra, herramienta, escaleras, equipo, acarreo de materiales producto de la liberación fuera de la obra, acarreo verticales y horizontales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00
3.2	Limpieza químico mecánica para retirar musgo micro-flora parasita en muro de tabique de barro rojo recocido con una solución de agua y cloro al 10% y agua y borax al 5%, enjuague con agua limpia. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, escaleras, equipo, ascensos y descensos, retiro de materiales producto de la liberación fuera de la obra, acarreo verticales, horizontales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	15.00
3.3	Liberación de aplanado existente de forma manual utilizando cincel y marro, aplicando golpes rasantes para evitar daños en muro. Incluye: mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, retiro del material de demolición fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	15.00
3.4	Liberación de flora parasita mayor cortando el tronco y liberando el mortero de la junta para retirar la raíz con cincel, marro y gancho, se coloca una solución de ácido muriático para extinguir totalmente la raíz. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, escaleras, equipo, ascensos, descensos, retiro de materiales producto de la liberación a tiradero autorizado, acarreo verticales, horizontales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	2.00
3.5	Recalce de mampostería existente a base de piedra laja para acuñar el trazo horizontal del desplante del muro, con piedra laja de la región y mortero de cemento arena de río en proporción 1:4. Incluye: materiales, mano de obra, acarreo verticales, horizontales, herramientas, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	20.00
3.6	Restitución de piezas dañadas en el tejido del muro con tabique nuevo, teniendo este las mismas medidas que el existente, realizando los injertos necesarios pieza por pieza hasta reintegrar al muro su espesor original, la mezcla a utilizar será con mortero de cal-arena en proporción 1:3 y 10 % de cemento en relación al peso de la cal. Incluye: apertura de caja para injerto de piezas nuevas, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, acarreo horizontales, verticales, limpieza del área de trabajo, retiro de materiales sobrantes y de demolición y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	20.00
3.7	Liberación de corona de muro y punta de castillo para colocación y anclaje de dala de cerramiento de forma manual con golpes de cincel y marro, a una altura de 2.50 mts., Incluye: mano de obra, herramienta, equipo de protección, andamios, limpieza, retiro de material producto de demolición a tiradero autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	5.00

ELABORADO POR
Ing. Lezama

Administración
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
-- FEB 2024
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Of JRMMEG/0004/2024

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERIAS DE JALISCO

UBICADO EN PEDRO MORENO S/N COLONIA LOMAS DEL VALLE, CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, C.P. 49065.

"SERVICIO REPARACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 SEPTIEMBRE DE 2022 EN DIFERENTES ÁREAS EN LA CASA TALLER LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA"

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
3.8	Dala de concreto armado de 15 x 25 cms, con concreto hecho en obra de F'c=250 Kg/cm2, armada con varillas del No. 3 y estribos del No. 2 @15 cms., Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, cimbra, descimbrado, curado, andamios, limpieza, retiro del material sobrante a tiradero autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	5.00
3.9	Refuerzo con malla electrosoldada 66-88 en muro existente, incluye: anclas de redondo de 5/16" en forma de escuadra de 10 X 10 cms. de largo en cada lado con una separación de anclaje de 45 cms., Incluye: materiales, mano de obra, andamios, herramienta, equipo, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	30.00
3.10	Colocación de aplanado a base de mortero cemento-arena de río en proporción 1:4, de 3 cms. de espesor promedio. Incluye: zarpeo de 1.5 cms. de espesor previo a la malla electrosoldada y acabado similar al existente, materiales, mano de obra, andamios, herramienta, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	30.00
3.11	Fabricación de gárgola de concreto anclada a muro existente, con concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2, con sección de 20 x 20 x 45 cms, armada con acero de refuerzo de FY=4200 kg/cm2 con 4 varillas del No. 3 y estribos del No. 2 @ 15 cms de separación en forma de "U" para formar el canal de la gárgola acabado pulido. Incluye: cimbrado, descimbrado, anclaje, materiales, mano de obra, herramientas, equipo, andamios, limpieza, retiro del material sobrante a tiradero autorizado, ajustes y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00
3.12	Suministro y aplicación de pintura vinílica según muestra, hasta 3.00 mts., de altura, a dos manos para cubrir perfectamente la superficie, con terminado similar al existente, en muros, Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, andamios, escaleras, equipo de protección, reparación de la superficie, aplicación de sellador vinílico 5 x 1, plástico para protección de las superficies y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	35.00
4	MURETE Y CAJETE DE JARDINERA		
4.1	Liberación de sección de murete de tabique de barro fracturado, con cincel y marro. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, encostado, acarreo de materiales producto de la liberación fuera de la obra hasta tiradero autorizado por municipio, acarreo verticales, horizontales, limpieza y todo necesario para su correcta ejecución.	m2	2.00
4.2	Liberación de castillo de concreto armado de sección 15 x 20 cms. hasta una altura de 2.00 mts., Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, limpieza del área, retiro del material producto de la demolición a tiradero autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	2.00
4.3	Liberación de rodete de mampostería de piedra braza y mortero, con recuperación de piedra para su reutilización, con cincel, marro y barreta, Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, encostado del mortero, acarreo de materiales producto de la liberación fuera del área hasta tiradero autorizado por municipio, acarreo verticales, horizontales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	3.00
4.4	Demolición de firme de concreto simple de hasta 10 cms. de espesor, de forma manual, considerando no dañar los elementos aledaños. Incluye: corte con disco, mano de obra, herramienta, equipo de protección, cargas, acarreo, retiro de escombros fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	2.00
4.5	Excavación a cielo abierto por medios manuales en terreno tipo II a una profundidad de 0.00 a -1.00 mts., Incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, trazo, limpieza del área a intervenir, retiro del material excedente a tiradero oficial en camión de volteo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	2.00
4.6	Relleno con tepetate, compactado con pisón de mano, en capas no mayores a 20 cms., adicionando agua. Incluye: suministro de material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	6.00
4.7	Plantilla de desplante a base de concreto F'c=100Kg/cm2 de 5 cms de espesor, agregado máximo 3/4", Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, acarreo, nivelaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	2.00
4.8	Suministro y fabricación de zapata de concreto de F'c=200Kg/cm2 de 80 x 80 cms. y 15 cms. de altura, habilitado con parrilla con varilla del No. 3 @ 15 cms., en ambos sentidos, Incluye: cimbra, descimbra, materiales, mano de obra, herramienta, cortes, escuadras, ganchos, vibrado, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00

ELABORADO:
Ing. Lezama

Administración
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
 -- FEB 2024
 VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
 Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Of JRMMEG/0004/2024

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERIAS DE JALISCO

UBICADO EN PEDRO MORENO S/N COLONIA LOMAS DEL VALLE, CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, C.P. 49065.

"SERVICIO REPARACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 SEPTIEMBRE DE 2022 EN DIFERENTES ÁREAS EN LA CASA TALLER LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA"

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
4.9	Suministro y fabricación de castillo de sección 15 x 20 cms. de concreto F'c= 200 Kg/cm2 agregado máximo 3/4", reforzado con 4 varillas de 3/8", estribos del No. 2 @ 15 cms., Incluye: cimbra, descimbrado, material, mano de obra, herramienta, vibrado, escuadras, cortes, desperdicios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	5.00
4.10	Suministro y fabricación de muro de tabique de barro rojo recocido de 7 x 14 x 28 cms. asentado con mortero de cal-arena en proporción 1:4 y 10 % de cemento en relación al peso de la cal, juntas de 1.5 cms. de espesor, acabado común, hasta 3.00 mts de altura. Incluye: acarreo, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, equipo, limpieza, retiro de desperdicios a tiradero municipal y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	2.00
4.11	Fabricación de muro de mampostería para jardinería de árbol, de piedra braza de recuperación, acabado común aparente, asentado con mortero de cemento arena 1:5, Incluye: limpieza de piedra existente para su reutilización, piedra faltante, material de adhesión, enrasado de juntas, trazo, acarreo, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza, retiro de desperdicios a tiradero autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	3.00
4..12	Colocación de aplanado a base de mortero cemento-arena de río en proporción 1:4 de 3 cms. de espesor promedio. Incluye: zarpeo de 1.5 cms. de espesor previo a la malla electrosoldada y acabado similar al existente, materiales, mano de obra, andamios, herramienta, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	3.00
4.13	Suministro y aplicación de pintura vinílica según muestra, hasta 3.00 mts., de altura, a dos manos para cubrir perfectamente la superficie, con terminado similar al existente, en muros, Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, andamios, escaleras, equipo de protección, reparación de la superficie, aplicación de sellador vinílico 5 x 1, plástico para protección de las superficies y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	10.00

NOTAS

- * El plazo de ejecución de los trabajos será al 35 días naturales y así se deberá especificar en su cotización, de lo contrario, será motivo de descalificación.
- * ANEXARA FICHA TÉCNICA, GARANTÍAS Y TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MATERIALES PROPUESTOS
- * SOLO SE PERMITEN LA UTILIZACIÓN DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL.
- * Presentar este formato como anexo, no se permitirá la presentación del documento otro formato.
- * Se deberá considerar el uso de andamiajes y/o escaleras en los casos que sea necesario
- * El proveedor deberá tener al día las altas ante el imss del personal, debiendo presentar los comprobantes correspondientes al iniciar los trabajos y cada vez que se les solicite.

ING. JESUS ALEJANDRO LOPEZ MORA
COORDINACIÓN DE OBRA CIVIL

Administración
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

FEB 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

ELABORÓ:
Ing. Lezama

NOTAS:

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

ANEXAR FICHA TÉCNICA, GARANTÍAS Y TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MATERIALES PROPUESTOS

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERA DE 35 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2024.

Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

Garantía de un año.

ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2024.

**Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle de cada concepto, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases, el presente procedimiento de licitación se adjudicará mediante el método binario, es decir, adjudicando al proveedor con la propuesta económica más baja englobado en una partida única.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **“COMITÉ”** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

En atención al procedimiento de **Licitación Pública/Local/LPL/MEG/002/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ACREDITACIÓN

Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local/Nacional LPL/MEG/002/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco PRESENTE.

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local/LPL/MEG/002/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“_____”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos/ **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio

público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2024.

Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2024.

**Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local/LPL/MEG/002/2024** **CON** **concurrancia** del **“COMITÉ”** **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”** , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL /LPL/MEG/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Servicio de Reparación de Daños por Sismo en Casa Taller Literario Juan José Arreola, Espacio Expositivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco”

A Tiempos Acortados

ESTRATIFICACIÓN

Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local/ Nacional/ Internacional LPXXXXX/2024 Sin Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERIAS DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100 COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE **Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco** ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.